## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 310A/00 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 27 de 2000

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Contadora del H. Concejo Municipal, remite a conocimiento y consideración del Pleno del Concejo la Ejecución Presupuestaria del Ente Deliberante al 31 de octubre del presente.

Que, la información de la Ejecución Presupuestaria de recursos y de gastos, es un instrumento que permite medir los resultados obtenidos en la gestión.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

## RESUELVE:

- Art. 1º Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Honorable Concejo Municipal; considerando que la misma es racional y equilibrada (72,59%).
- Art 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Presidenta del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría. Gral. (5) Archivo Dbc/Exp.1955/00